

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES



¡Siente tu bandera,
cree en tu país!



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

COPIA No. _____ DE _____ COPIA

Bogotá, D.C., 14 DIC 2006

No. 133915 CGFM-DGSM-DPP-486

DIRECTIVA PERMANENTE.

No. 130021/2006

ASUNTO: "MIS MEJORES AÑOS" PROGRAMA DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD PARA EL ADULTO DE 45 O MÁS AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

AL:

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a) Finalidad

Emitir órdenes e instrucciones con el fin de coordinar y ejecutar las acciones y determinar responsabilidades en cumplimiento del Programa "MIS MEJORES AÑOS" para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad para el adulto de 45 o más años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dirigido a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y a los Establecimientos de Sanidad Militar.

b) Referencias

- 1) Carta de Ottawa 1986 emanada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la Promoción de la Salud, en el desarrollo de las aptitudes personales, dirigidas a la adaptación del individuo a los cambios ocasionados a través de las diferentes etapas de la vida.
- 2) Constitución Nacional artículos 46 y 49 relacionados con la obligación del estado de brindar a la población ambientes saludables y actividades de Promoción, Prevención y Mantenimiento de la salud.
- 3) Decreto Ley 1795 de septiembre 14 de 2.000 en su Artículo 27 referente al Plan de Beneficios que incluye la promoción de la Salud y la Prevención de la enfermedad para todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
- 4) Resolución 0412 de febrero 25 de 2000 Ministerio de la Protección Social, norma técnica para la detección de las alteraciones del adulto mayor de 45 años.
- 5) Acuerdo 014 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía nacional que reglamenta la Promoción de la Salud, Prevención de la enfermedad y Vigilancia en Salud Pública para el SSMP; en la que incluye la atención población adulta de 45 y más años del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.
- 6) Directiva Permanente 11015-1/2002 emanada por el Señor General Comandante General de las Fuerzas Militares por la cual se establece el Plan Nacional de vacunación para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

c) Vigencia

A partir de la fecha de su expedición.

d) Objetivo General

Mejorar el nivel de Salud en los adultos de 45 y más años del SSFM, mediante el fomento de hábitos y estilos de vida saludables que disminuyan el impacto de los procesos del deterioro normal ocasionado por los años, disminuya los factores de riesgo que adicionados al proceso de envejecimiento favorezcan la aparición de la enfermedad y mejorar su calidad de vida para disfrutar la etapa de adultez sana y en armonía con su entorno.

e) Objetivos Específicos

- 1) Promover en la población de 45 o más años del Subsistema de salud de las fuerzas Militares, la adopción de estilos de vida, hábitos y costumbres que favorezcan la salud.
- 2) Prevenir o retardar la aparición de enfermedades y las discapacidades a que estas pudieran llevar en su evolución.
- 3) Fomentar la atención integral, escalonada, oportuna y eficaz a este grupo de edad.
- 4) Estimular a la participación comunitaria en la identificación y búsqueda de soluciones a los problemas del adulto de 45 y más años.
- 5) Desarrollar planes de formación y capacitación del los recurso humano especializados para la ejecución del Programa.
- 6) Desarrollar planes de información, educación y comunicación orientados a la comunidad, que garanticen la calidad de las intervenciones de Promoción y Prevención y la integración activa de estas a la comunidad.

2. INFORMACIÓN

a) Antecedentes

El Acuerdo 014 de (Octubre 18 de 2001) "Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP" en su artículo 6º establece dentro de las acciones en promoción y prevención, para el adulto mayor de 19 años las siguientes:

- a. Detección precoz de factores de riesgo de la tercera edad.
- b. Programas de prevención de las complicaciones de las enfermedades crónicas y degenerativas.

El mismo documento establece como guía para su aplicación la resolución 0412 de febrero 25 de 2.000, del Ministerio de la Protección Social; lo cual se ha cumplido hasta el momento por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y los

Establecimientos de Sanidad Militar, desarrollando estrategias diversas, mostrando el interés y la creatividad para llegar hasta la población objeto y se han ejecutado actividades que como lo establece la Resolución 0412 se orientan a la prevención secundaria y detección de factores de riesgo cardiovascular, prevención secundaria de Hipertensión y Diabetes como se define en el objeto de la Norma de Prevención para el adulto de 45 y más años:

"La atención del adulto mayor de 45 años, se define como un conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones, mediante los cuales se logra la detección temprana y el diagnóstico oportuno de una o algunas de las patologías crónicas propias de este grupo poblacional, con el fin de ofrecer alternativas para el control de los factores de riesgo, el tratamiento o la rehabilitación."

Lo cual indica una serie de intervenciones de prevención secundaria, sin mencionar las acciones de Prevención primaria y Promoción de la salud para este grupo de edad.

La hipertensión arterial, las dislipidemias, la diabetes como patologías concomitantes son frecuentes y se incrementa la falla renal en consecuencia, lo cual hace que se considere que se ha limitado la prevención a una asistencia curativa sin establecer intervenciones lo suficientemente tempranas sobre el núcleo familiar con quienes se comparten los factores de riesgo.

Adicionalmente con las estrategias de la Fuerza Aérea "Mujeres Siempre Jóvenes" aparece en tercer lugar de consulta las alteraciones propias del climaterio y la menopausia, lo cual indica que se ha fortalecido esta consulta en la Fuerza Aérea, por lo tanto se observa heterogeneidad en el enfoque que cada Dirección de Sanidad está dando a los programas para adultos de 45 o más años y para adultos mayores.

Por esta razón la Dirección General de Sanidad Militar en coordinación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, concibieron el Programa "Mis Mejores años" cuyo objetivo no se limita a la prevención secundaria, sino que se extiende a la promoción de la salud, mediante la adopción de estilos de vida y hábitos saludables.

Este programa tiene como objetivos anticiparse a los procesos de cambio por la edad desde la perspectiva biopsicosocial, preparar a la mujer para la menopausia, al hombre para la andropausia y los cambios normales que se generan en esas etapas de la vida; así mismo preparar al personal activo para la pensión o el retiro, y establecer mecanismos para el autocuidado y la detección precoz de factores de riesgo y de patologías prevalentes en la edad adulta y en el adulto mayor.

Este programa no desconoce el esfuerzo realizado por las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y el terreno ganado en prevención secundaria, pero si lograr una homogenización de lineamientos, conceptos y la posibilidad de realizar un seguimiento evaluación y control de los resultados de las intervenciones, planteando la necesidad de capacitar al recurso humano para brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares un servicio con calidad

Para el año 2005 el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares contaba con una población total de 436.251 personas de las cuales el 27,5% (120.051 personas) son adultos de 45 y más años; el 45,6% (54.771) hombres y 54,4% (65.280) mujeres.

Por lo tanto es importante establecer un sistema de vigilancia de las coberturas alcanzadas cada año, mediante la inscripción y seguimiento a la adherencia al programa, establecer indicadores que permitan evaluarlo así como aplicar ajustes cada determinado tiempo, para lograr un mejoramiento continuo de este programa cuyo objetivo final es disminuir la morbilidad prevenible y el disfrute de una vejez saludable.

b. Generalidades

La Carta de Ottawa del 21 de noviembre de 1.986 dice textualmente:

"El desarrollo de aptitudes personales: La promoción de la salud favorece el desarrollo personal y social en tanto que proporciona información, educación sanitaria y perfecciona las aptitudes necesarias para la vida. De este modo se incrementan las opciones disponibles para que la población ejerza un mayor control sobre su propia salud y sobre el medio ambiente y para que opte por todo lo que propicie la salud.

Es esencial proporcionar los medios para que, a lo largo de su vida, la población se prepare para las diferentes etapas de la misma y afronte las enfermedades y lesiones crónicas. Esto se ha de hacer posible a través de las escuelas, los hogares, los lugares de trabajo y el ámbito comunitario, en el sentido de que exista una participación activa por parte de las organizaciones profesionales, comerciales y benéficas orientada tanto hacia el exterior como hacia el interior de las instituciones mismas."

La Organización Mundial de la salud establece el enfoque de ciclo de vida para promoción y prevención de una vejez saludable, teniendo en cuenta que existen factores genéticos, no modificables, pero que pueden generar riesgos futuros para su salud, y durante el transcurso de la vida, sus vivencias y traumas incidirán sobre otros riesgos o limitaciones que se presenten durante la vida adulta.

El individuo a los 45 años se halla en una etapa de su vida en la cual ha adquirido un estilo de vida y unos hábitos, ha desarrollado unos potenciales y una estabilidad, pero también se halla frente a diversos cambios orgánicos, hormonales y metabólicos que pueden generar respuestas inadecuadas si no se ha preparado adecuadamente para ellos como son la menopausia en la mujer y la andropausia en el hombre, así como trastornos visuales y auditivos que limitan su seguridad y lo exponen a riesgos mayores.

Es una etapa adecuada para prevenir el sobrepeso, los riesgos cardiovasculares, corregir hábitos de tabaquismo y sedentarismo, prevenir y detectar tempranamente el riesgo de diabetes, dislipidemias, y cáncer teniendo en cuenta los factores heredofamiliares y de la edad.

El envejecimiento de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de los mayores desafíos. Al entrar al siglo XXI, el envejecimiento a escala mundial impondrá mayores exigencias económicas y sociales a todos los países.

La Organización Mundial de la Salud sugiere que podemos permitirnos envejecer si los países, regiones y organizaciones internacionales promulgan programas y políticas de "envejecimiento activo" que mejoren la salud, la autonomía y la productividad de los ciudadanos de más edad.

Es posible llegar a la vejez con menores amenazas a la salud si se han identificado oportunamente patologías prevenibles y controlables, se ha adecuado la nutrición y la actividad a las diferentes etapas de la vida y condiciones físicas, se ha preparado emocionalmente al individuo para el disfrute de cada etapa de su vida.

3. EJECUCIÓN

a) Misión General

La Dirección General de Sanidad Militar en coordinación con las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas Militares a través del Programa "Mis mejores Años" brindarán los lineamientos para el desarrollo de estrategias y la ejecución de actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad para Adultos de 45 o más años con el fin de ser aplicados en los Establecimientos de Sanidad Militar, con recurso humano capacitado, para fomentar estilos de vida y hábitos saludables, obtener gradualmente coberturas optimas en el programa e ir reduciendo gradualmente los eventos de enfermedad con el control oportuno de las enfermedades crónicas y catastróficas.

b) Misiones Particulares**1) INSPECCION GENERAL DE COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

Supervisa el cumplimiento de la presente Directiva.

2) COMANDOS DE FUERZAS DE EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA COLOMBIANA

- a. Brinda apoyo logístico para el cumplimiento de la presente Directiva.
- b. Apoya en la divulgación del Programa a través de los medios de comunicación y prensa Institucionales.

3) COMANDOS DE UNIDADES MILITARES

Apoyan logísticamente la implementación del presente programa a través de los Establecimientos de Sanidad Militar.

4) DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

- a. Establece un sistema de vigilancia y control de la implementación y funcionamiento del Programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad para adultos de 45 o más años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y evalúa la gestión de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas.
- b. Establece un plan de evaluación periódica del programa para realizar los ajustes necesarios al mismo de acuerdo a los logros y limitaciones.
- c. Realiza seguimiento al cumplimiento de la presente Directiva

5) DIRECCIONES DE SANIDAD DE EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA COLOMBIANA.

- a. Incluye en el Plan de Acción de cada vigencia un Plan de divulgación y capacitación para la implementación gradual del Programa, iniciando prioritariamente en los Establecimientos de Sanidad Militar con un mayor volumen de la población objeto del Programa e incluye los costos correspondientes.

- b. Realiza seguimiento, asesoría, verificación y control de los Establecimientos de Sanidad Militar, en la implementación del programa.
- c. Elabora Informe de gestión del Programa por ESM y lo envía a la Dirección General de Sanidad Militar semestralmente.

5. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Presupuesto

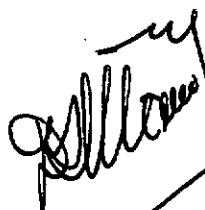
El Programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad para el adulto de 45 o más años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares se aplicará en todos los Establecimientos de Sanidad Militar; el talento humano y recursos físicos y financieros dentro del Área de Promoción y Prevención serán suministrados por la Dirección de Sanidad correspondiente y se rendirá informe del avance de la implementación y ejecución del programa a la Dirección General de Sanidad Militar.



General FREDDY PADILLA DE LEON
Comandante General de las Fuerzas Militares

ANEXOS :

Programa "Mis Mejores Años" Programa de Prevención de la Salud y
Prevención de la Enfermedad para el Adulto de 45 o Más Años del
Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares"



Vicealmirante **DAVID RENE MORENO MORENO**
Jefe Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y
Presidente de Comité de Salud de las Fuerzas Militares

Autentica:



Brigadier General **HECTOR JAIME FANDIÑO RINCON**
Director General de Sanidad Militar

DISTRIBUCION: COPIA No. 01:
 COPIA No. 02:
 COPIA No. 03:
 COPIA No. 04:
 COPIA No. 05:
 COPIA No. 06:
 COPIA No. 07:
 COPIA No. 08:
 COPIA No. 09:

JEMC
 COEJC
 COARC
 COFAC
 DISAN EJC
 DISAN ARC
 DISAN FAC
 DIRECTOR HOMIC
 SUBDIRECCIÓN DE
 SALUD DGSM



*J. Escobedo
 oficina*

esta con

DE SERVICIOS DE

ORIGINAL: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Autentica:

[Signature]
 Brigadier General. **HECTOR JAIME FANDIÑO RINCON**
 Director General de Sanidad Militar

[Signature]
 VoBo. Capitán de Fragata, **FRANCISCO JAVIER NUÑEZ ANGEL**
 Subdirector de Servicios de Salud DGSM

[Signature]
 VoBo. Coronel, **JAIME OMAR GARZON RUBIAN**
 Subdirector Administrativo y Financiero DGSM